RESOLUCION CPF Nº 43 / 11

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA ID Nº 211674, PARA EL FONDEC POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA;

Asunción, 26 de setiembre de 2011

VISTA:

La Ley 2051/03 que establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público, y sus correspondientes decretos reglamentarios;

El Acta de Evaluación del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación del FONDEC de fecha 15 de setiembre de 2011; sobre la recomendación de Adjudicación del llamado "Adquisición de Útiles de Oficina" por la modalidad de contratación directa.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador de Ofertas, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado en referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del FONDEC, ha analizado las ofertas presentadas.

Que, la Comisión Evaluadora, elevó a la máxima autoridad de la Institución, el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 34 expresa, "*...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,(...)*;por tanto, teniendo en cuenta que el FONDEC, se ve ante la necesidad de adquirir estos bienes, se recomendará la adjudicación referente, a los ítems que no cuentan con las ofertas mínimas requeridas.

Que, la adjudicación propuesta se adecua en su totalidad al Art. 28 de la Ley 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Art.63 del Decreto Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/2005.

Que, en base al informe de Evaluación, corresponde la adjudicación a las firmas PAPELERA GUAIRA SRL Y MOLMAN S.A., por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa legal que rige la materia.

Que, el Consejo Directivo del FONDEC, aprueba la adjudicación en sesión Nº 465 de fecha 21 de setiembre de 2011.

POR TANTO
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES - FONDEC
RESUELVE:

1º. **APROBAR** el Acta de Evaluación del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación del FONDEC sobre la adjudicación del llamado Adquisición de Útiles de Oficina.

2º **ADJUDICAR** por un total **de Gs. 43.868.250 (ocho millones ciento cincuenta mil guaraníes)** para el llamado "UTILES DE OFICINA", conformado de la siguiente manera: en el **Lote 1 y Lote 2** a la firma ***PAPELERA GUAIRA SRL con RUC Nº 80022417-5*** por el valor total de **Gs21.314.250** (Veintiún millones trescientos catorce mil doscientos cincuenta guaraníes) y en el **Lote 3** a la firma ***MOLMAN S.A."*** **con RUC Nº 80014304-3;** por el total **Gs. 22.554.000** (Veintidós millones quinientos cincuenta y cuatro mil guaraníes), conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de contratación directa realizado por la Institución.

3º **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación citado, de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4º **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

DEISI GIMENEZ
Directora Ejecutiva

LUIS M. ESCOBAR ARGAÑA
Presidente

Miembro del Consejo Directivo